

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00230-00

Previo a acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, necesario surge requerir al demandado Jorge Octavio Amado para que en el término de ejecutoria de esta decisión informe si canceló sus obligaciones tributarias, de ser así deberá acreditarlo.

De otra parte, se requiere a la DIAN para que en forma inmediata informe si Jorge Octavio Amado canceló sus obligaciones tributarias y para que informe si en razón a la comunicación 1322745621335 de 23 de noviembre de 2021 rad 032E2021919180 de 28 de octubre de 2021 se le debe dejar a disposición medidas cautelares, en razón a que en el presente asunto se está solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por secretaría ofíciase a la DIAN adjuntando al remisorio la solicitud de terminación del proceso obrante en PDF43 y PDF23, así mismo infórmesele las medidas cautelares decretadas en el proceso.

Realizado lo anterior ingrese el expediente al despacho con informe de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.